



CIRCULAR No. 387

26 de julio de 2016

DE: Asesoría Privada

PARA: RESPONSABLES DE PLAN DE MEJORAMIENTO

ASUNTO: Respuestas a Derechos de Petición y Reclamaciones Administrativas.

Cordial saludo,

Siguiendo instrucciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2016, se le previene a los funcionarios que se deben resolver reclamaciones administrativas o derechos de petición que involucre decisiones, la intención de algunos abogados es revivir terminos para iniciar las correspondientes acciones judiciales en tal virtud, se les advierte de la diligencia y cuidado que deben observar al resolver dichas solicitudes, que con anterioridad hay sido objeto de pronunciamiento, con el fin de evitar que se repitan estos sucesos.

Atentamente,

MARIO CASTAÑO MONTOYA

Asesor(a) Privado(a)



**ALCALDÍA DE
PEREIRA**



***Directores Operativos --**

Proyectó y elaborado por: Tomas Alfredo Londoño Lopez